

# **SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA**

Estados financieros por el año terminado  
el 31 de diciembre de 2014  
e informe de los auditores independientes.

## INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de  
Santander S.A. Sociedad Securitizadora

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota N°1.2a) a los estados financieros. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión sobre la base regulatoria de contabilización**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Santander S.A. Sociedad Securitizadora al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota N°1.2a).

## **Base de contabilización**

Tal como se describe en Nota N°1.2a) a los estados financieros, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, cambiando el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas. Al 31 de diciembre de 2014 y por el año terminado en esa fecha la cuantificación del cambio del marco contable se describen en Nota N°2. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

## **Otros asuntos**

Anteriormente, hemos efectuado una auditoría, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile, a los estados financieros al 31 de diciembre de 2013 de Santander S.A. Sociedad Securitizadora adjuntos preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y en nuestro informe de fecha 20 de enero de 2014 expresamos una opinión de auditoría sin modificaciones sobre tales estados financieros.



Enero 26, 2015  
Santiago, Chile



César Vega G.

## INDICE

Contenido	Página
<b>Estados Financieros</b>	
Estados de situación financiera	5
Estados de resultados	6
Estados de cambios en el patrimonio	7
Estados de flujo de efectivo	8
<b>Notas a los Estados Financieros</b>	
1. Principales criterios contables utilizados	9
1.1. Información general	9
1.2. Principales criterios contables aplicados	10
a) Bases de preparación y período	10
b) Bases de conversión	11
c) Exención de consolidación de los patrimonios separados	12
d) Moneda funcional	12
e) Uso de estimaciones y juicios	12
f) Compromisos y contingencias	13
g) Criterios de valorización de activos y pasivos	13
h) Activos financieros	13
i) Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes	13
j) Provisiones	14
k) Impuesto a la renta e impuesto diferidos	14
l) Reconocimiento de ingresos	15
m) Reconocimiento de gastos	15
n) Compensaciones de saldos	16
o) Efectivo y efectivo equivalente	16
p) Indemnización por años de servicio	16
q) Vacaciones del personal	16
r) Estados de flujos de efectivo	16
s) Transacciones con empresas relacionadas	17
t) Gestión de riesgo	17
u) Deterioro de activos no financieros	19
v) Información financiera por segmentos	19
w) Dividendos mínimos	19
1.3 Nuevos pronunciamientos contables	20

2.	Cambios contables	32
3.	Efectivo y efectivo equivalente	33
4.	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	34
5.	Pagos anticipados	34
6.	Cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes	35
7.	Transacciones con empresas relacionadas	35
8.	Impuesto a la renta e impuestos diferidos	36
9.	Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	37
10.	Cuentas por pagar a empresas relacionadas	37
11.	Provisiones	38
12.	Otros pasivos	39
13.	Ingresos de la operación	39
14.	Otros ingresos de la operación	39
15.	Otros gastos de la operación	40
16.	Gastos de administración	40
17.	Resultado por unidades de reajuste	40
18.	Norma carácter general n°286	41
19.	Costos de explotación	42
20.	Activos a securitizar	42
21.	Detalle de contratos por bonos emitidos	43
22.	Activos securitizados y administrador	44
23.	Patrimonio	45
24.	Administración de riesgo	45
25.	Medio ambiente	46
26.	Cauciones	46
27.	Sanciones	46
28.	Contingencias	46
29.	Hechos relevantes	46
30.	Hechos posteriores	46

**SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA**  
**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013**  
(En miles de pesos – M\$)

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota N°</b>	<b>31-12-2014 M\$</b>	<b>31-12-2013 M\$</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Efectivo y efectivo equivalente	3	511.099	658.214
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	4	53.446	27.410
Pagos anticipados	5	-	477
Cuentas por cobrar por impuestos corrientes	6	56.832	38.365
Total activos corrientes en operación		<u>621.377</u>	<u>724.466</u>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b><u>621.377</u></b>	<b><u>724.466</u></b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar	9	2,797	9,936
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	10	3,000	2,304
Provisiones	11	3,137	16,536
Otros pasivos	12	796	657
Total pasivos corrientes		<u>9,730</u>	<u>29,433</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Pasivos por impuestos diferidos	8	<u>51,024</u>	<u>44,357</u>
Total pasivo no corriente		<u>51,024</u>	<u>44,357</u>
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital pagado	23	838,770	838,770
Acciones propias en cartera		-	-
Otras reservas		59,596	59,596
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)		(258,501)	(134,751)
Resultado del ejercicio		<u>(79,242)</u>	<u>(112,939)</u>
Total patrimonio neto		<u>560,623</u>	<u>650,676</u>
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO</b>		<b><u>621,377</u></b>	<b><u>724,466</u></b>

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros intermedios.

## SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

### ESTADOS DE RESULTADOS Y DE RESULTADOS INTEGRALES POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de pesos – M\$)

	Nota N°	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Ingresos de la operación	13	66,473	62,690
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>66,473</b>	<b>62,690</b>
Otros ingresos de operación, total	14	10,541	16,471
Otros gastos de operación, total	15	(3,696)	-
Gastos de administración	16	(174,964)	(218,942)
Resultados por unidades de reajuste	17	4	63
Otras ganancias (pérdidas)		-	(49)
Ganancia (Pérdida) antes de impuesto		(101,642)	(139,767)
Gasto (Ingreso) por impuesto a las ganancias	8	22,400	26,828
Ganancia (Pérdida) de actividades continuas después de impuesto		(79,242)	(112,939)
<b>Ganancia (pérdida) del ejercicio</b>		<b>(79,242)</b>	<b>(112,939)</b>
Pérdida del ejercicio		(79,242)	(112,939)
Resultado de ingresos y gastos integrales, total		(79,242)	(112,939)
Pérdida por acción		(283)	(403)
Acciones comunes		280	280
Ganancia (Pérdida) básica por acción (en pesos)		(283,011)	(403,354)
Acciones comunes diluidas			
Ganancia (Pérdidas) diluidas por acción (en pesos)		(283,011)	(403,354)
Ganancia (Pérdidas) diluidas por acción de operaciones continuadas (en pesos)		(283,011)	(403,354)

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros intermedios

## SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

### ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de pesos – M\$)

	Cambios en capital emitido		Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas) M\$	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de controladora, total M\$	Cambios en participaciones minoritarias M\$	Cambios en patrimonio neto, total M\$
	Acciones ordinarias					
	Capital en acciones M\$	Prima de emisión M\$				
Saldo inicial periodo actual 01-01-2014	838.770	-	(247.690)	650.676	-	650.676
Ajuste ley N° 20.780	-	-	(10.811)	(10.811)	-	(10.811)
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	(79.242)	(79.242)	-	(79.242)
Cambios en patrimonio	-	-	(90.053)	(90.053)	-	(90.053)
<b>Saldo final ejercicio actual 31-12-2014</b>	<b>838.770</b>	<b>-</b>	<b>(337.743)</b>	<b>560.623</b>	<b>-</b>	<b>560.623</b>

	Cambios en capital emitido		Cambios en resultados retenidos (pérdidas acumuladas) M\$	Cambios en patrimonio neto atribuible a los tenedores de instrumentos de controladora, total M\$	Cambios en participaciones minoritarias M\$	Cambios en patrimonio neto, total M\$
	Acciones ordinarias					
	Capital en acciones M\$	Prima de emisión M\$				
Saldo inicial periodo actual 01-01-2013	838.770	-	(134.751)	763.615	-	763.615
Cambios (presentación)	-	-	(112.939)	(112.939)	-	(112.939)
Resultado de ingresos y gastos integrales	-	-	(112.939)	(112.939)	-	(112.939)
Cambios en patrimonio	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final ejercicio actual 31-12-2013</b>	<b>838.770</b>	<b>-</b>	<b>(247.690)</b>	<b>650.676</b>	<b>-</b>	<b>650.676</b>

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros intermedios



## SANTANDER S.A SOCIEDAD SECURITIZADORA

### ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO METODO DIRECTO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013 (En miles de pesos – M\$)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVOS	Nota N°	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Otros Ingresos percibidos		199.830	157.711
Pago a proveedores		(179.436)	(190.221)
Remuneraciones pagadas		(24.806)	(21.780)
Pagos efectuados por impuesto sobre el valor agregado		(1.197)	(4.840)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		<u>(5.609)</u>	<u>(59.130)</u>
Importes por intereses recibidos clasificados como de operación		10.541	16.471
Pagos por intereses clasificados como de operaciones		-	-
Importes recibidos por impuestos a las ganancias devueltos		-	-
Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación		<u>(141.506)</u>	<u>(78.148)</u>
Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de operación, total		(147.115)	(137.278)
Flujos de efectivo por (utilizados en) otras actividades de inversión, total		-	-
Efectivo y efectivo equivalente, saldo inicial	3	<u>658.214</u>	<u>795.492</u>
Efectivo y efectivo equivalente, saldo final	3	<u>511.099</u>	<u>658.214</u>
<b>CONCILIACION ENTRE EL FLUJO NETO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			
		31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Pérdida del ejercicio		(79.242)	(112.939)
Castigos y provisiones		(13.398)	(3.550)
Otros cargos (abonos) a resultado que no representan flujo de efectivo		(10.334)	(2.716)
(Aumento) Disminución de deudores por ventas		(26.036)	58
Disminución neta de impuesto a la renta por pagar		(11.798)	(26.966)
Aumento de otras cuentas por pagar relacionadas con resultados fuera de la explotación		(6.307)	8.835
FLUJO NETO POSITIVO (NEGATIVO) ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA		<u>(147.115)</u>	<u>(137.278)</u>

Las notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros intermedios

## SANTANDER S.A. SOCIEDAD SECURITIZADORA

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTEGRALES

(en miles de pesos - M\$)

---

#### 1. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

##### 1.1 INFORMACION GENERAL

Santander S.A. Sociedad Securitizadora se constituyó según escritura pública el 11 de julio de 1995, otorgada ante el notario don Raúl Félix Jara Cadot.

La Sociedad fue inscrita en el registro de valores bajo el número 628, con fecha 29 de septiembre de 1997.

La Sociedad tiene por objeto la adquisición de créditos a que se refiere el artículo N° 135 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores o las normas que la sustituyen, reemplacen o complementen, y la emisión de títulos de deuda, de corto o largo plazo, originando cada emisión la formación de patrimonios separados del patrimonio común de la emisora. Tanto la Sociedad Administradora como los Patrimonios Separados se encuentran bajo la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Los estados financieros de Santander S.A. Sociedad Securitizadora correspondientes al periodo terminado al 31 diciembre de 2014 fueron aprobados por su Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de enero 2015.

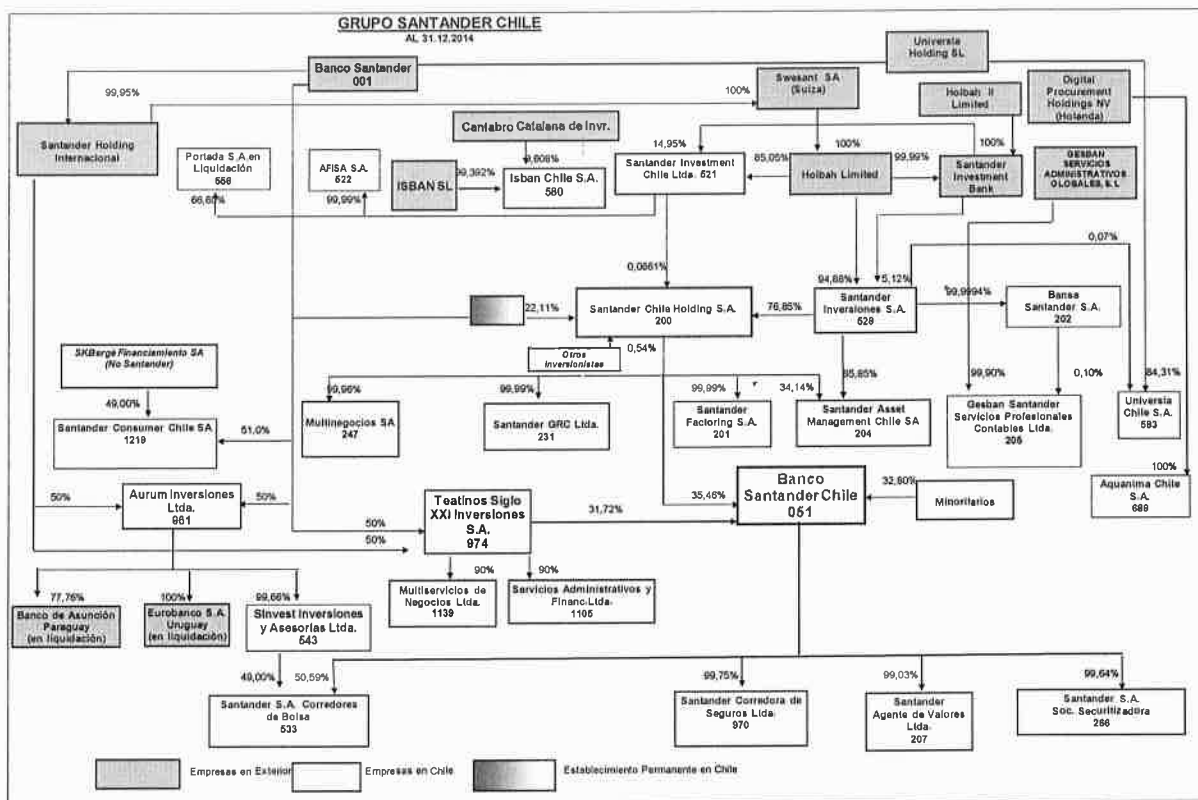
El domicilio de la Sociedad es Bandera 140, piso 6, Santiago.

Los accionistas de la Sociedad al 31 de diciembre son los siguientes:

<b>Accionista</b>	<b>RUT</b>	<b>Participación %</b>
Banco Santander Chile	97.036.000-k	99,64
Santander Inversiones S.A.	96.643.070-2	0,36

La Sociedad pertenece al Grupo Santander cuyo último controlador es Banco Santander S.A., en España.

El grupo controlador local de Santander Sociedad Securitizadora S.A, se presenta en la siguiente malla societaria, la cual incluye empresas relacionadas de la Sociedad:



## 1.2. PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

### a) Bases de preparación y período

Los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de acuerdo a normas de la Superintendencia de Valores y Seguros quien en virtud de sus atribuciones, con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N° 856 instruyendo a las entidades fiscalizadas a registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio, las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780.

Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio.

Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptada hasta esa fecha, dada que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas..

Los estados financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2013 han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” (o “IFRS” en inglés), y según los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Valores y Seguros.

Estos estados financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha.

Las notas a los estados financieros contienen información adicional a lo presentado en los estados financieros, en ellos se suministran descripciones narrativas o desagregación en forma clara, relevante, fiable y comparable.

Los presentes estados financieros han sido preparados considerando el principio de empresa en marcha y en ese ámbito, la administración ha estimado que a la fecha no existen indicios internos ni externos, que pudieren afectar la continuidad de las operaciones de la Sociedad.

#### **- Declaración de cumplimiento**

Los presentes estados financieros se presentan en miles de pesos chilenos y se han preparado a partir de los registros de contabilidad mantenidos por Santander S.A. Sociedad Securitizadora, los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, han sido preparados de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) de acuerdo a lo ya señalado.

#### **b) Bases de conversión**

Los activos y pasivos pactados en unidades de fomento (U.F.), han sido convertidos a moneda nacional, de acuerdo a los valores de conversión de estas unidades monetarias vigentes al cierre de cada ejercicio informados por el Banco Central de Chile.

Los valores de conversión al cierre de cada ejercicio son los siguientes:

	<b>31.12.2014</b>	<b>31.12.2013</b>
	\$	\$
Unidad de Fomento	24.627,10	23.309,56

### **c) Exención de consolidación de los Patrimonios Separados**

Los fundamentos para que la Sociedad (“Patrimonio Común”) no consolide con sus Patrimonios Separados según lo establecido en la NIIF N°10 “Estados Financieros Consolidados” se basan principalmente en que:

- El Patrimonio Común no posee control efectivo sobre las políticas financieras y operativas, estrategias y toma de decisiones de los Patrimonios Separados, ya que son declaradas en forma independiente en sus escrituras de constitución.
- El riesgo de los activos subyacentes y/o de pago a los tenedores de bonos nunca es transferido a éstos y en ningún caso al patrimonio común en estas transacciones de financiamiento.
- Los excedentes de los Patrimonios Separados, en algunos casos pasan a propiedad del Patrimonio Común, mientras que los déficits siempre son de cargo del originador.

### **d) Moneda funcional y de presentación**

La Administración de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, de acuerdo a la evaluación de la moneda del entorno económico principal de la Sociedad, ha definido como “moneda funcional” el peso chileno. Consecuentemente, aquellas operaciones efectuadas en unidades reajustables, tales como la UF, se consideran denominadas en “unidades reajustables”, y se registran según los valores de cierre vigentes en las fechas de las respectivas operaciones.

Las utilidades o pérdidas generadas se imputarán directamente contra la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **e) Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Alta Administración de la Sociedad a fin de cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos e incertidumbres. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

En particular, la información sobre áreas más significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los montos reconocidos en los estados financieros, ha requerido la evaluación de ciertos rubros más expuestos a fluctuación de valor, lo cual no implica que se haya realizado alguna provisión al cierre de los presentes estados financieros.

## **f) Compromisos y contingencias**

A la fecha de los presentes estados financieros, existe una póliza integral bancaria de cobertura de fidelidad funcionaria, vigente con la Compañía de Seguros Chilena Consolidada S.A, como se revela en Nota N° 28 de estos estados financieros.

## **g) Criterios de valorización de activos y pasivos**

**g.1 Préstamos y cuentas por cobrar:** Inicialmente se registran al valor razonable y posteriormente se registran a su costo amortizado, correspondiendo éste básicamente al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del balance que se clasifican como no corrientes. Los préstamos, cuentas por cobrar y los depósitos a plazo con vencimiento superior a 90 días, se incluyen en “Otros activos financieros”. Aquellos depósitos a plazo con vencimiento menor a 90 días se clasifican bajo el rubro “Efectivo y efectivo equivalente”.

**g.2 Deterioro de activos financieros:** Los activos financieros, distintos de aquellos valorizados a valor razonable a través de resultados, son evaluados a la fecha de cada estado de situación para establecer la presencia de indicadores de deterioro. Los activos financieros se encuentran deteriorados cuando existe evidencia objetiva de que, como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial, los flujos futuros de caja estimados de la inversión han sido impactados.

## **h) Activos financieros**

Los activos financieros se reconocerán en los estados financieros cuando se lleve a cabo su adquisición y se registrarán inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general, los costos asociados a dicha adquisición.

Las cuentas por cobrar originadas por la Sociedad se valorizarán a su “costo amortizado” reconociendo en resultados los intereses devengados en función de su tasa de interés efectiva. Por costo amortizado se entenderá el costo inicial menos los cobros de capital.

La tasa de interés efectiva es la tasa de actualización que iguala exactamente el valor de un activo financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente.

Las inversiones en pactos clasificadas como efectivo equivalente, son mantenidas hasta el vencimiento y valorizadas a costo amortizado.

## **i) Clasificación de activos entre corrientes y no corrientes**

Los activos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretende vender o realizar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

Se clasifica como activo no corriente a todos aquellos activos que no corresponde clasificar como activos corrientes.

Los pasivos que se clasifican como corrientes, son aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses o que se pretende liquidar en el transcurso del ciclo normal de la operación de las distintas actividades o negocios que desarrolla Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

Se clasifica como pasivo no corriente a todos aquellos pasivos que no corresponde clasificar como pasivos corrientes.

#### **j) Provisiones**

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Estas provisiones se reconocen en el balance cuando se cumplen los siguientes requisitos en forma copulativa:

i) es una obligación actual como resultado de hechos pasados y,

ii) a la fecha de los estados financieros es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y la cuantía de estos recursos puedan medirse de manera fiable.

Las provisiones se registran al valor actual de los pagos futuros, cuando el efecto del descuento es significativo.

Las provisiones son re-estimadas periódicamente y se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible a la fecha de cada cierre contable.

#### **k) Impuesto a la renta e impuestos diferidos**

La Sociedad determina los efectos por impuesto a la renta de primera categoría al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a las disposiciones tributarias vigentes.

De acuerdo con la aplicación de NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, la Sociedad reconoce, cuando corresponde, activos y pasivos por impuestos diferidos por la estimación futura de los efectos tributarios atribuibles a diferencias entre los valores contables y sus valores tributarios. La medición de los impuestos diferidos se efectúa en base a la tasa de impuesto que, de acuerdo a la legislación tributaria vigente, se deba aplicar en el año en que los impuestos diferidos sean realizados o liquidados.

Los efectos futuros de cambios en la legislación tributaria o en las tasas de impuestos son reconocidos en los impuestos diferidos a partir de la fecha en que la Ley que aprueba dichos cambios sea publicada.

Al 31 de Diciembre de 2014, los impuestos diferidos han sido ajustados a las nuevas tasas de impuesto a la renta de primera categoría, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.780 publicada el 29 de septiembre de 2014.

Esta norma señala que para el año 2014 la tasa de impuesto de primera categoría sube a 21%, el año comercial 2015 la tasa será de 22,5%, el año 2016 de 24%, a contar del año 2017 la tasa de impuesto será 25% para contribuyentes que tributen bajo el Sistema de Renta Atribuida. Sin embargo, quienes tributen bajo el Sistema Integrado Parcial, soportarán una tasa del 25,5% durante el año 2017 y a contar del año 2018 tributarán con tasa de 27%.

Para optar por alguno de los regímenes antes señalados, entre los meses de octubre y diciembre de 2016, la Sociedad, deberá presentar una declaración jurada ante SII, lo cual debe sustentarse en una aprobación previa por parte de una Junta Extraordinaria de Accionistas, con un quórum de a lo menos dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto.

En caso de no ejercer la opción anterior, la ley establece que las sociedades anónimas, quedaran sometidas al Régimen con imputación parcial del crédito por impuesto a la Primera Categoría denominada Sistema Integrado Parcial (SIP) con tasas del 25,5% en 2017 y el 27% en 2018 y siguientes.

La emisión del oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, representa una excepción en la aplicación de NIC 12 “Impuesto a las ganancias”, ya que en dicho oficio circular se establece que las diferencias en pasivos y activos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. Ver nota de cambio contable N°2.

#### **l) Reconocimiento de ingresos**

Los excedentes de patrimonios separados implican el reconocimiento de ingresos percibidos provenientes de retiros de excedentes que se realicen desde los patrimonios separados, siempre que dichos excedentes efectivamente correspondan a la Sociedad Administradora.

Ingresos (netos) por venta de activo a securitizar, se generan a partir del resultado generado en la enajenación de activos a securitizar.

Los ingresos y/o comisiones por administración de activos de patrimonios separados, provienen de las funciones que realice de administrador primario, administrador maestro y/o coordinador general de los activos que conforman los patrimonios separados.

#### **m) Reconocimiento de gastos**

Los gastos se reconocen en resultados cuando se produzca una disminución en los beneficios económicos futuros relacionados con una reducción de un activo, o un incremento de un pasivo, que se puede medir de manera fiable. Esto implica que el registro de un gasto se efectúa de manera simultánea al registro del incremento del pasivo o la reducción del activo. Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios



económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

**n) Compensaciones de saldos**

No se compensan activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma o Interpretación.

Las partidas de activo y pasivo, como las de gastos e ingresos, se presentan por separado, salvo en el caso de que la compensación sea un reflejo del fondo de la transacción o evento en cuestión, o se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realización del activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

**o) Efectivo y efectivo equivalente**

La Sociedad mantiene como política considerar como efectivo equivalente todas las inversiones de fácil liquidación, pactadas a un máximo de noventa días desde su origen, que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja. De acuerdo a esto el efectivo equivalente considera los pactos de compra con compromiso de retroventa. Los flujos originados por actividades de operación consideran principalmente la administración de los patrimonios separados, los intereses de activos securitizados así como los excedentes retirados de acuerdo a lo que especifique cada patrimonio separado.

**p) Indemnización por años de servicio**

La Sociedad no tiene pactada con su personal pagos por concepto de indemnización de años de servicio, en consecuencia, no se han provisionado valores por este concepto.

Cuando se cuenta con información concreta o la Administración ha tomado conocimiento de algún plan de retiro, entonces se provisiona la indemnización por años de servicios considerando los años de servicios y la base sobre la que usualmente se paga.

**q) Vacaciones del personal**

La Sociedad ha registrado el gasto de vacaciones en el período en que se devenga el derecho, de acuerdo a lo establecido en la NIC 19 “Beneficios a los empleados”.

**r) Estado de flujos de efectivo**

En la preparación del estado de flujos de efectivo de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, se utilizan las siguientes definiciones:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y/o efectivo equivalente; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Flujos operacionales:** Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados por las operaciones normales, así como otras **actividades** que no pueden ser calificadas como de

inversión o de financiamiento.

- **Flujos de inversión:** Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados en la adquisición, enajenación o **disposición** por otros medios de activos de largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y efectivo equivalente.
- **Flujos de financiamiento:** Flujos de efectivo y efectivo equivalente originados en aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos que no forman parte de los flujos operacionales.

**s) Transacciones con empresas relacionadas**

Se detallan en notas a los estados financieros las transacciones con partes relacionadas más relevantes, indicando la naturaleza de la relación, así como la información sobre las transacciones y los saldos correspondientes. Todo esto para la adecuada comprensión de los efectos potenciales que la indicada relación tiene en los estados financieros.

**t) Gestión de riesgo**

Santander S.A. Sociedad Securitizadora tiene políticas de gestión de riesgo orientadas a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad, eliminando o mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o pudiesen afectar.

Considerando que la Sociedad forma parte del Grupo Santander Chile, la función de control de riesgo es realizada por una unidad corporativa que utiliza controles comunes de acuerdo a lo siguiente:

- **Riesgo crediticio**

Debido a que una parte sustancial de los clientes del Grupo Santander operan en Chile, un cambio adverso en la economía local podría tener un efecto negativo sobre los resultados y condición financiera de la entidad en materia de crecimiento. Es importante destacar que el riesgo crediticio de los bancos es fiscalizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y por ser la sociedad una filial del Banco Santander, estamos igualmente regulados por ésta Superintendencia.

El Grupo Santander cuenta con un área de riesgo que ha desarrollado normas y pautas estrictas y conservadoras para minimizar el impacto sobre el Banco y sus filiales de un alza en la morosidad a raíz de un cambio adverso en el rumbo de la economía.

- **Riesgo de mercado**

Junto a lo anterior, Santander S.A. Sociedad Securitizadora está expuesta a los riesgos de mercado, es decir, a efectos negativos sobre la condición financiera, debido a fluctuaciones significativas en las tasas de interés, inflación, valores accionarios y tipo de cambio. El Grupo Santander cuenta con un área especializada en minimizar estos riesgos, con límites sobre las posiciones netas en moneda extranjera, UF y pesos nominales y otros modelos que miden la

sensibilidad del Banco a fluctuaciones en el tipo de cambio y tasas de interés. Estos límites son revisados semanalmente por la Alta Administración y su medición es efectuada por un equipo independiente de las áreas comerciales. El Grupo Santander además posee sistemas de alertas y planes de acción en la eventualidad de que se sobrepasen algunos de los límites internos o regulatorios. Finalmente, existen normas de la Ley de Bancos y del Banco Central de Chile que limitan la exposición que pudiera tener un banco a estos factores. Cualquier efecto negativo que presente el Banco, pudiera afectar también a sus filiales.

- **Acontecimiento en otros países**

El precio de los activos en Chile, está influido, hasta cierto punto, por eventos económicos, políticos y sociales que puedan producirse en otros países de Latinoamérica, Estados Unidos y grandes economías como Asia y Europa. Esto, producto de los efectos indirectos que dichos eventos podrían tener sobre el ritmo de crecimiento de la economía de Chile y sobre empresas locales que invierten en esos países y, por ende, sobre la condición financiera de Santander S.A. Sociedad Securitizadora.

- **Restricciones o cambios en las regulaciones que norman el funcionamiento de empresas involucradas en al ámbito financiero**

La industria bancaria chilena, al igual que en los principales países desarrollados, es una industria regulada. Por lo tanto, futuros cambios a estas leyes o nuevas normas impuestas por estos organismos podrían tener un efecto adverso sobre la condición financiera de la empresa matriz o restringir la entrada a nuevas líneas de negocios.

Además, esta sociedad está regulada por la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que las normas de ésta le afectan directamente, y cualquier cambio regulatorio debe ser acatado.

- **Otros riesgos operacionales**

Santander S.A. Sociedad Securitizadora, está expuesta a variados riesgos de tipo operacional incluyendo fraudes, fallas en controles internos, pérdidas o incorrecta manipulación de documentos, fallas en los sistemas de información, errores de empleados, entre otros. Es importante destacar que para minimizar estos riesgos operacionales, Santander S.A. Sociedad Securitizadora cuenta con un Área de Auditoría Interna que actúa en forma independiente.

Además, en la administración y coordinación de los Patrimonios Separados, la Sociedad cuenta con un área de operaciones la que vela porque cada Patrimonio se forme con todos los riesgos acotados.

- **Riesgo de liquidez**

Santander S.A. Sociedad Securitizadora mantiene una política de liquidez en la que considera la administración permanente de su capital de trabajo, por lo que mantiene una estructura financiera que sea acorde con la liquidez de sus activos.

**u) Deterioro de activos no financieros**

La Sociedad evalúa a la fecha de cierre o en cada fecha que sea necesario, si existe algún indicio que el valor de los activos ha sufrido una pérdida por deterioro, caso en el cuál se registra la pérdida por deterioro de acuerdo a lo establecido en la NIC 36: “Deterioro del valor de los activos”.

En el caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que el activo pertenece.

**v) Información financiera por segmentos**

La Sociedad no se encuentra dentro del alcance de aplicación de la NIIF 8, Segmentos de operación, dado que sus acciones no se transan en un mercado público (ya sea una bolsa de valores nacional o extranjera, o un mercado no organizado, incluyendo los mercados locales y regionales), y no está en proceso registrar sus estados financieros en una comisión de valores y otra organización reguladora, con el fin de emitir algún tipo de instrumento de deuda o patrimonio en un mercado público.

**w) Dividendos mínimos**

La Ley de Sociedades Anónimas establece la distribución de dividendos mínimos, equivalente al 30% de las utilidades del ejercicio, siempre y cuando la Junta de Accionistas no determine lo contrario y la Sociedad no registre pérdidas acumuladas.

### 1.3. NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

- a) **Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido adoptadas en estos estados financieros.**

#### **Enmienda a NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación**

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB modificó los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros mediante las enmiendas a NIC 32 y NIIF 7. Estas enmiendas son el resultado del proyecto conjunto entre el IASB y el Financial Accounting Standards Board (FASB) para abordar las diferencias en sus respectivas normas contables con respecto al neteo de instrumentos financieros. Las modificaciones a NIC 32 son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014. Ambos requieren aplicación retrospectiva para períodos comparativos.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

#### **Entidades de Inversión – Enmiendas a NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 – Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 – Estados Financieros Separados**

El 31 de Octubre de 2012, el IASB publicó “Entidades de Inversión (modificaciones a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 27)”, proporcionando una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* para entidades que cumplan la definición de “entidad de inversión”, tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 *Instrumentos Financieros* o NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*.

Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

#### **Modificaciones a NIC 36 – Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros**

El 29 de mayo de 2013, el IASB publicó Modificaciones a NIC 36 *Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros*. Con la publicación de la NIIF 13 *Mediciones del Valor Razonable* se modificaron algunos requerimientos de revelación en NIC 36 *Deterioro de*

*Activos* con respecto a la medición del importe recuperable de activos deteriorados. Sin embargo, una de las modificaciones resultó potencialmente en requerimientos de revelación que eran más amplios de lo que se intentó originalmente. El IASB ha rectificado esto con la publicación de estas modificaciones a NIC 36.

Las modificaciones a NIC 36 elimina el requerimiento de revelar el importe recuperable de cada unidad generadora de efectivo (grupo de unidades) para las cuales el importe en libros de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida asignados a esa unidad (o grupo de unidades) es significativo comparado con el importe en libros total de la plusvalía o activos intangibles con vida útil indefinida de la entidad. Las modificaciones exigen que una entidad revele el importe recuperable de un activo individual (incluyendo la plusvalía) o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido un deterioro durante el período de reporte. Una entidad debe revelar información adicional acerca del valor razonable menos costos de venta de un activo individual, incluyendo la plusvalía, o una unidad generadora de efectivo para la cual la entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte, incluyendo: (i) el nivel de la jerarquía de valor razonable (de NIIF 13) dentro de la cual está categorizada la medición del valor razonable; (ii) las técnicas de valuación utilizadas para medir el valor razonable menos los costos de venta; (iii) los supuestos claves utilizados en la medición del valor razonable categorizado dentro de “Nivel 2” y “Nivel 3” de la jerarquía de valor razonable. Además, una entidad debe revelar la tasa de descuento utilizada cuando una entidad ha reconocido o revertido una pérdida por deterioro durante el período de reporte y el importe recuperable está basado en el valor razonable menos los costos de ventas determinados usando una técnica de valuación del valor presente. Las modificaciones deben ser aplicadas retrospectivamente para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Modificaciones a NIC 39 – Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura**

En Junio de 2013, el IASB publicó *Modificaciones a NIC 39 - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura*. Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39 y el próximo capítulo sobre contabilidad de cobertura en NIIF 9) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación remplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

## Enmienda a NIC 19 (2011), Beneficios a Empleados

El 21 de noviembre de 2013, el IASB modificó NIC 19 (2011) *Beneficios a Empleados* para aclarar los requerimientos relacionados con respecto a como las contribuciones de los empleados o terceros que están vinculadas a servicios deberían ser asignadas a los períodos de servicio. Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de años de servicio puedan ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

## Mejoras anuales Ciclo 2010 – 2012

Norma	Tópico	Enmiendas
NIIF 2 <i>Pagos basados en acciones</i>	Definición de condición de consolidación (irrevocabilidad)	<p>El Apéndice A “Definiciones de términos” fue modificado para (i) cambiar las definiciones de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’ y ‘condición de mercado’, y (ii) agregar definiciones para ‘condición de desempeño’ y ‘condición de servicio’ las cuales fueron previamente incluidas dentro de la definición de ‘condición de consolidación (irrevocabilidad)’.</p> <p>Las modificaciones aclaran que: (a) un objetivo de desempeño puede estar basado en las operaciones de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición no-mercado) o en el precio de mercado de los instrumentos de patrimonio de la entidad u otra entidad en el mismo grupo (es decir, una condición de mercado); (b) un objetivo de desempeño puede relacionarse tanto al desempeño de la entidad como un todo o como a una porción de ella (por ejemplo, una división o un solo empleado); (c) un objetivo de índice de participación de mercado no es una condición de consolidación (irrevocabilidad) dado que no solo refleja el desempeño de la entidad, sino que también de otras entidades fuera del grupo; (d) el período para lograr una condición de desempeño no debe extenderse más allá del término del período de servicio relacionado; (e) una condición necesita tener un requerimiento de servicio explícito o implícito para constituir una condición de desempeño; (f) una condición de mercado es un tipo de condición de desempeño, en lugar de una condición de no</p>

		<p>consolidación (irrevocabilidad); y (g) si la contraparte cesa de proporcionar servicios durante el período de consolidación, esto significa que ha fallado en satisfacer la condición de servicio, independientemente de la razón para el cese de la entrega de los servicios.</p> <p>Las modificaciones aplican prospectivamente para transacciones de pagos basados en acciones con una fecha de concesión en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i></p>	<p>Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocios</p>	<p>Las modificaciones aclaran que una consideración contingente que está clasificada como un activo o un pasivo debería ser medida a valor razonable a cada fecha de reporte, independientemente de si la consideración contingente es un instrumento financiero dentro del alcance de NIIF 9 o NIC 39 o un activo o pasivo no financiero. Los cambios en el valor razonable (distintos de los ajustes dentro del período de medición) deberían ser reconocidos en resultados. Se realizaron consecuentes modificaciones a NIIF 9, NIC 39 y NIC 37. Las modificaciones aplican prospectivamente a combinaciones de negocios para las cuales la fecha de adquisición es en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIIF 8 Segmentos de Operación</p>	<p>Agregación de Segmentos de Operación</p>	<p>Las modificaciones exigen a una entidad revelar los juicios realizados por la administración en la aplicación del criterio de agregación de segmentos de operación, incluyendo una descripción de los segmentos de operación agregados y los indicadores económicos evaluados al determinar si los segmentos de operación tienen ‘características económicas similares’. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
	<p>Conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad</p>	<p>La modificación aclara que una conciliación del total de los activos del segmento reportable a los activos de la entidad debería solamente ser proporcionada si los activos del segmento son regularmente proporcionados al encargado de la toma de decisiones operacionales. La modificación aplica para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>
<p>NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i></p>	<p>Cuentas por cobrar y por pagar de corto plazo</p>	<p>La base de las conclusiones fue modificada para aclarar que la emisión de NIIF 13 y las consecuentes modificaciones a IAS 39 y NIIF 9 no elimina la capacidad para medir las cuentas por cobrar y por pagar que no devengan intereses al monto de las facturas sin descontar, si el efecto de no descontar es inmaterial.</p>



<p>NIC 16 <i>Propiedad, Planta y Equipo</i></p> <p>NIC 38 <i>Activos Intangibles</i></p>	<p>Método de revaluación: re-expresión proporcional de la depreciación/amortización acumulada</p>	<p>Las modificaciones eliminan las inconsistencias percibidas en la contabilización de la depreciación / amortización cuando un ítem de propiedad planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Los requerimientos modificados aclaran que el valor libros bruto es ajustado de una manera consistente con la revaluación del valor libros del activo y que la depreciación/amortización acumulada es la diferencia entre el valor libros bruto y el valor libros después de tener en consideración las pérdidas por deterioro acumuladas. Las modificaciones aplican para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada. Una entidad está exigida a aplicar las modificaciones a todas las revaluaciones reconocidas en el período anual en el cual las modificaciones son aplicadas por primera vez y en el período anual inmediatamente precedente. Una entidad está permitida, pero no obligada, a re-expresar cualquier periodo anterior presentado.</p>
<p>NIC 24 <i>Revelaciones de Partes Relacionadas</i></p>	<p>Personal Clave de la Administración</p>	<p>Las modificaciones aclaran que una entidad administradora que proporciona servicios de personal clave de administración a una entidad que reporta es una parte relacionada de la entidad que reporta. Por consiguiente, la entidad que reporta debe revelar como transacciones entre partes relacionadas los importes incurridos por el servicio pagado o por pagar a la entidad administradora por la entrega de servicios de personal clave de administración. Sin embargo, la revelación de los componentes de tal compensación no es requerida. Las modificaciones aplican para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.</p>

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### Mejoras anuales Ciclo 2011 – 2013

Norma	Tópico	Enmiendas
<p>NIIF 1 <i>Adopción por Primera Vez de las NIIF</i></p>	<p>Significado de “NIIF vigente”</p>	<p>La Base de las Conclusiones fue modificada para aclarar que un adoptador por primera vez está permitido, pero no obligado, a aplicar una nueva NIIF que todavía no es obligatoria si esa NIIF permite aplicación anticipada. Si una entidad escoge adoptar anticipadamente una nueva NIIF, debe aplicar esa nueva NIIF retrospectivamente a todos los períodos presentados a menos que NIIF 1 entregue una excepción o exención que permita u</p>

		obligue de otra manera. Por consiguiente, cualquier requerimiento transicional de esa nueva NIIF no aplica a un adoptador por primera vez que escoge aplicar esa nueva NIIF anticipadamente.
NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i>	Excepción al alcance para negocios conjuntos	La sección del alcance fue modificada para aclarar que NIIF 3 no aplica a la contabilización de la formación de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del propio acuerdo conjunto.
NIIF 13 <i>Mediciones de Valor Razonable</i>	Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52)	El alcance de la excepción de cartera para la medición del valor razonable de un grupo de activos financieros y pasivos financieros sobre una base neta fue modificada para aclarar que incluye todos los contratos que están dentro del alcance de y contabilizados de acuerdo con NIC 39 o NIIF 9, incluso si esos contratos no cumplen las definiciones de activos financieros o pasivos financieros de NIC 32. Consistente con la aplicación prospectiva de NIIF 13, la modificación debe ser aplicada prospectivamente desde comienzo del período anual en el cual NIIF 13 sea inicialmente aplicada.
NIC 40 <i>Propiedad de Inversión</i>	Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40	NIC 40 fue modificada para aclarar que esta norma y NIIF 3 <i>Combinaciones de Negocios</i> no son mutuamente excluyentes y la aplicación de ambas normas podría ser requerida. Por consiguiente, una entidad que adquiere una propiedad de inversión debe determinar si (a) la propiedad cumple la definición de propiedad de inversión en NIC 40, y (b) la transacción cumple la definición de una combinación de negocios bajo NIIF 3. La modificación aplica prospectivamente para adquisiciones de propiedades de inversión en períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014. Una entidad esta solamente permitida a adoptar las modificaciones anticipadamente y/o re-expresar períodos anteriores si la información para hacerlo está disponible.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **CINIIF 21, Gravámenes**

El 20 de mayo de 2013, el IASB emitió la CINIIF 21, *Gravámenes*. Esta nueva interpretación proporciona guías sobre cuándo reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para gravámenes que se contabilizan de acuerdo con NIC 37 *Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes* y para aquellos cuya oportunidad e importe del gravamen es cierto. Esta interpretación define un gravamen como “un flujo de salida de recursos que involucran beneficios económicos futuros que son impuestos por gobiernos sobre las entidades en conformidad con la legislación”. Los impuestos dentro del alcance de NIC 12

*Impuesto a las Ganancias* son excluidos del alcance así como también las multas y sanciones. Los pagos a los gobiernos por servicios o la adquisición de un activo bajo un acuerdo contractual también quedan fuera del alcance. Es decir, el gravamen debe ser una transferencia no recíproca a un gobierno cuando la entidad que paga el gravamen no recibe bienes o servicios específicos a cambio. Para propósitos de la interpretación, un “gobierno” se define en conformidad con NIC 20 *Contabilización de las Subvenciones de Gobierno y Revelaciones de Asistencia Gubernamental*. Cuando una entidad actúa como un agente de un gobierno para cobrar un gravamen, los flujos de caja cobrados de la agencia están fuera del alcance de la Interpretación. La Interpretación identifica el evento que da origen a la obligación para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que gatilla el pago del gravamen en conformidad con la legislación pertinente. La interpretación entrega guías sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes: (i) el pasivo se reconoce progresivamente si el evento que da origen a la obligación ocurre durante un período de tiempo; (ii) si una obligación se gatilla al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando el umbral mínimo es alcanzado. La Interpretación es aplicable retrospectivamente para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2014.

La implementación de estas modificaciones no tuvo impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

**b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:**

**NIIF 9, *Instrumentos Financieros***

El 12 de noviembre de 2009, el International Accounting Standard Board (IASB) emitió NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2013, permitiendo su aplicación anticipada. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro. El 28 de Octubre de 2010, el IASB publicó una versión revisada de NIIF 9, *Instrumentos Financieros*. La Norma revisada retiene los requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros que fue publicada en Noviembre de 2009, pero agrega guías sobre la clasificación y medición de pasivos financieros. Como parte de la reestructuración de NIIF 9, el IASB también ha replicado las guías sobre desreconocimiento de instrumentos financieros y las guías de implementación relacionadas desde NIC 39 a NIIF 9. Estas nuevas guías concluyen la primera fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39. Las otras fases, deterioro y contabilidad de cobertura, aún no han sido finalizadas.

El 16 de Diciembre de 2011, el IASB emitió la fecha de aplicación obligatoria de NIIF 9 y Revelaciones de la Transición, difiriendo la fecha efectiva tanto de las versiones de 2009 y de 2010 a períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2015. Anterior a las

modificaciones, la aplicación de NIIF 9 era obligatoria para períodos anuales que comenzaban en o después de 2013. Las modificaciones cambian los requerimientos para la transición desde NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* a NIIF 9. Adicionalmente, las enmiendas también modifican a NIIF 7 *Instrumentos Financieros: Revelaciones*, para agregar ciertos requerimientos en el período de reporte en el que se incluya la fecha de aplicación de NIIF 9.

El 19 de noviembre de 2013, el IASB emitió una enmienda a NIIF 9 “Instrumentos Financieros” incorporando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura. Esto representa un hito importante a medida que se completa otra fase del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición*. El nuevo modelo general de contabilidad de cobertura, permitirá que se reflejen las actividades de gestión de riesgos en los estados financieros más detenidamente, ya que proporciona más oportunidades para aplicar la contabilidad de cobertura.

La enmienda a NIIF 9 para introducir un nuevo modelo de Contabilidad de Cobertura elimina la fecha de vigencia obligatoria para la NIIF 9, la cual se establecerá una vez que el estándar se haya completado con un nuevo modelo de deterioro y la finalización de cualquier número limitado de enmiendas para la clasificación y medición, los cuales deben estar finalizados en el 2014. El estándar está disponible para la adopción anticipada (sujeto a los requisitos locales), pero si la entidad elige aplicar debe hacerlo con todos los requisitos de la norma a la vez. En la transición de los requisitos de contabilidad de cobertura generalmente se aplicarán de forma prospectiva con alguna aplicación retrospectiva limitada.

NIIF 9 (2014) se publicó el 24 de julio de 2014 y reemplaza a la NIIF 9 (2013), pero esta versión de la norma sigue estando disponible para la aplicación si la fecha correspondiente de aplicación inicial es antes del 01 de febrero de 2015.

El 24 de julio de 2014, el IASB ha publicado la versión final de la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* que reúne la clasificación y medición, deterioro y contabilidad de cobertura de las fases del proyecto del IASB para reemplazar la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Esta versión añade un nuevo modelo de deterioro de la pérdida esperada y un número limitado de enmiendas a la clasificación y medición de activos financieros. La Norma sustituye a todas las versiones anteriores de la NIIF 9 y es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero 2018.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias**

El 30 de enero de 2014, el IASB emitió NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias. Esta norma es aplicable a entidades que adoptan por primera vez las NIIF, están involucradas en actividades con tarifas reguladas, y reconocimiento de importes por diferimiento de saldos de cuentas regulatorias en sus anteriores principios contables generalmente aceptados. Esta norma requiere la presentación por separado de los saldos diferidos de cuentas regulatorias en el

estado de situación financiera y los movimientos de los saldos en el estado de resultados integrales. La fecha efectiva de aplicación de NIIF 14 es el 1 de enero de 2016.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **NIIF 15, Ingresos procedentes de Contratos con Clientes**

El 28 de mayo de 2014, el IABS ha publicado una nueva norma NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con clientes. Al mismo tiempo el Financial Accounting Standards Board (FASB) ha publicado su norma equivalente sobre ingresos, ASU 2014-09.

Esta nueva norma, proporciona un modelo único basado en principios, a través de cinco pasos que se aplicarán a todos los contratos con los clientes, i) identificar el contrato con el cliente, ii) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato, iii) determinar el precio de la transacción, iv) asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución de los contratos, v) reconocer el ingreso cuando (o como) la entidad satisface una obligación de desempeño.

NIIF 15 debe ser aplicada en los primeros estados financieros anuales bajo NIIF, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2017. La aplicación de la norma es obligatoria y se permite su aplicación anticipada. Una entidad que opta por aplicar la NIIF 15 antes de su fecha de vigencia, debe revelar este hecho.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)**

El 6 de mayo de 2014, el IASB ha emitido “Contabilidad de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)”, las enmiendas aclaran la contabilización de las adquisiciones de una participación en una operación conjunta cuando la operación constituye un negocio.

Modifica la NIIF 11 *Acuerdos Conjuntos* para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de Negocios*) a:

- Aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras normas, a excepción de aquellos principios que entran en conflicto con la orientación en la NIIF 11.
- Revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras normas para las combinaciones de negocios.

Las enmiendas son efectivas para los períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada pero se requieren revelaciones correspondientes. Las modificaciones se aplican de forma prospectiva.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)**

El 12 de mayo de 2014, el IASB ha publicado “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización (enmiendas a la NIC 16 y NIC 38)”. Las enmiendas son una orientación adicional sobre cómo se debe calcular la depreciación y amortización de propiedad, planta y equipo y activos intangibles. Son efectivos para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, pero se permite su aplicación anticipada.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)**

El 30 de junio de 2014, el IASB ha publicado “Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41). Las enmiendas aportan el concepto de plantas productivas, que se utilizan exclusivamente para cultivar productos, en el ámbito de aplicación de la NIC 16, de forma que se contabilizan de la misma forma que una propiedad, planta y equipo. Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, y se permite su aplicación anticipada.

Modifica la NIC 16 Propiedad, planta y equipo y la NIC 41 Agricultura a:

- Incluir “plantas productivas” en el ámbito de la aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite que este tipo de activos se contabilicen como propiedad, planta y equipo y que su medición posterior al reconocimiento inicial sea sobre la base del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16.
- Introducir una definición de “plantas productivas” como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, en donde se espera tener los productos durante más de un periodo y tiene la probabilidad remota de que se vendan como productos agrícolas, excepto como una venta de chatarra.
- Aclarar que los productos que crecen en las plantas productivas permanecen dentro del alcance de la NIC 41.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

## **Método de la participación en los Estados Financieros separados (enmiendas a la NIC 27)**

El 12 de agosto de 2014, el IASB publicó “Método de la participación en los Estados Financieros separados” (enmiendas a NIC 27). Las enmiendas restablecen el método de la participación como una opción de contabilidad para las Inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas en los Estados Financieros separados de una entidad.

Las enmiendas permiten a la entidad contabilizar las inversiones en Subsidiarias, Negocios Conjuntos y Asociadas en sus estados financieros individuales:

- al costo,
- de acuerdo con la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* (o la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* de las entidades que aún no han adoptado la NIIF 9), o
- el método de participación como se describe en la NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos*.

La opción de contabilización debe ser aplicada por categorías de inversiones.

Además de las modificaciones a la NIC 27, se producen modificaciones a la NIC 28 para evitar un posible conflicto con la NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* y la NIIF 1 *Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*.

Las enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 01 de enero de 2016. Se permite su aplicación anticipada. Las enmiendas se deberán aplicar de forma retroactiva de acuerdo con la NIC 8 *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores*.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

## **Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a la NIIF 10 y NIC 28)**

El 11 de septiembre de 2014, el IASB ha publicado “Venta o Aportación de activos entre un Inversionista y su Asociada o Negocio Conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28). Las enmiendas abordan el conflicto entre los requerimientos de la NIC 28 *"Inversiones en asociadas y negocios conjuntos"* y NIIF 10 *"Estados Financieros Consolidados"* y aclara el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un Inversor a la Asociada o Negocio Conjunto, de la siguiente manera:

- requiere el reconocimiento total en los estados financieros del inversionista de las pérdidas y ganancias derivadas de la venta o la aportación de los activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 *Combinaciones de negocios*),

- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas en los activos que no constituyen un negocio, es decir, reconocer una ganancia o pérdida sólo en la medida de los intereses de los Inversores no relacionados en dicha Asociada o Negocio Conjunto.

Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016. Se permite la aplicación anticipada.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Iniciativa de Revelación (Enmiendas a NIC 1)**

El 18 de diciembre de 2014, el IASB agregó una iniciativa en materia de revelación de su programa de trabajo 2013, para complementar el trabajo realizado en el proyecto del Marco Conceptual. La iniciativa está compuesta por una serie de proyectos más pequeños que tienen como objetivo estudiar las posibilidades para ver la forma de mejorar la presentación y revelación de principios y requisitos de las normas ya existentes.

Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Entidades de inversión: Aplicación de la excepción de Consolidación (Enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)**

El 18 de diciembre de 2014, el IASB ha publicado Entidades de Inversión: aplicación de la excepción de Consolidación, enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados*, NIIF 12 *Información a revelar sobre participaciones en otras entidades*, y NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* para abordar los problemas que han surgido en el contexto de la aplicación de la excepción de consolidación de entidades de inversión. Estas enmiendas son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada.

La Administración estima que la implementación de estas modificaciones no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

### **Mejoras anuales Ciclo 2012-2014**

<b>Norma</b>	<b>Tópico</b>	<b>Enmiendas</b>
NIIF 5 Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas	Cambios en los métodos de eliminación	Agrega una guía específica para NIIF 5 para los casos en que una entidad tiene que reclasificar un activo disponible para la venta a mantenido para distribuir a los propietarios o viceversa, y en los casos en que la contabilidad de los mantenidos para



		distribuir se interrumpe. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.
NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a revelar: (con las siguientes modificaciones a la NIIF 1)	Contratos de prestación de servicios	<p>Agrega una guía adicional para aclarar si un contrato de presentación de servicios continúa su participación en un activo transferido con el propósito de determinar las revelaciones requeridas.</p> <p><b>Aplicabilidad de las enmiendas de la NIIF 7 a los estados financieros intermedios condensados.</b></p> <p>Aclara la aplicabilidad de las enmiendas a NIIF 7 en revelaciones compensatorias a los estados financieros intermedios condensados. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.</p>
NIC 19 Beneficios a los empleados	Tasa de descuento	Aclara que los bonos corporativos de alta calidad empleados en la estimación de la tasa de descuento para los beneficios post-empleo deben estar denominados en la misma moneda que la del beneficio a pagar (por lo tanto, la profundidad del mercado de bonos corporativos de alta calidad debe ser evaluado a nivel de moneda). Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.
NIC 34 Información Financiera Intermedia	Revelación de información “en otro lugar del informe financiero intermedio”	Aclara el significado de “en otro lugar del informe intermedio” y requiere una referencia cruzada. Las modificaciones son efectivas para períodos anuales que comienzan en o después del 1 de enero de 2016, se permite la aplicación anticipada.

La Administración determinará la oportunidad y el alcance del impacto de la adopción de estas modificaciones. Se estima que la Sociedad no tendrá impactos significativos en la aplicación de las mejoras anuales ciclo 2012-2014.

## 2. CAMBIOS CONTABLES

El efecto del cambio en las bases de contabilidad detallado en Nota 1.2a) significó un cargo a resultados retenidos en el patrimonio por un importe de M\$10.811 que de acuerdo a NIIF debería ser presentado con cargo a resultados del año.

### 3. EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

<b>Efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>Saldos al</b>	
	<b>31-12-2014</b>	<b>31-12-2013</b>
	M\$	M\$
Saldo banco	49.022	49.311
Inversión en pactos	462.077	608.903
<b>Total</b>	<b>511.099</b>	<b>658.214</b>

El vencimiento de la cartera de pactos se detalla a continuación:

- Compra con pactos al 24-12-2014: fecha de emisión 31 de diciembre de 2014; vencimiento el 16 de enero de 2015.
- Compra con pactos al 31-12-2013: fecha de emisión 26 de diciembre de 2013; vencimiento el 20 de enero de 2014.

b) El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

<b>Efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>Moneda</b>	<b>31-12-2014</b>	<b>31-12-2013</b>
		M\$	M\$
Monto del efectivo y efectivo equivalente	\$ Chilenos	511.099	658.214
<b>Total</b>		<b>511.099</b>	<b>658.214</b>

#### 4. CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS

El detalle de las cuentas por cobrar a entidades relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	Saldos al	
	31-12-2014	31-12-2013
	M\$	M\$
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 1	2,213	2,095
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 2	3,320	3,142
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 5	3,320	3,142
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 6	9,311	8,813
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 8	26,511	1,916
Comisión por administración Patrimonio Separado N° 13	8,771	8,302
<b>Total</b>	<b>53,446</b>	<b>27,410</b>

#### 5. PAGOS ANTICIPADOS

La composición de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es la siguiente:

Pagos anticipados	Saldos al			
	31-12-2014		31-12-2013	
	Corriente M\$	No corriente M\$	Corriente M\$	No corriente M\$
Bono negociación colectiva (1)	-	-	477	-
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>477</b>	<b>-</b>

(1) Es el último bono de negociación pagado, más un 20% adicional (por futuro mayor pago) dividido en la cantidad de meses que dura el convenio, en este caso es 48 meses.

## 6. CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES

El detalle de las cuentas por cobrar y por pagar por impuestos corrientes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Cuentas por cobrar y pagar por impuestos corrientes	Saldo al			
	31-12-2014		31-12-2013	
	Por cobrar M\$	Por pagar M\$	Por cobrar M\$	Por pagar M\$
Pagos provisionales mensuales	-	-	3,136	-
Crédito SENCE	209	-	194	-
Impuesto por recuperar	38,367	-	13,167	-
Impuesto por recuperar de pérdida por utilidades absorbidas	18,256	-	21,868	-
Sub Total	56,832	-	38,365	-
Totales netos	56,832	-	38,365	-

## 7. TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

a) El detalle de las transacciones con empresas relacionadas al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

RUT	Sociedad	Descripción de la transacción	Plazo de la transacción	Tipo de relación	Moneda	Monto de la transacción		Efecto en resultado (cargo) abono		
						31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$	M\$
97.036.000-K	Banco Santander Chile	Cuenta corriente bancaria	A la vista	Matriz	Ch \$	49.022	49.311	-	-	-
97.036.000-K	Banco Santander Chile	Arriendo y gastos comunes	30 días	Matriz	Ch \$	2.529	2.429	(2.529)	-	(2.429)
97.036.000-K	Banco Santander Chile	Compra y venta Inst. Financieros	30 días	Matriz	Ch \$	-	608.903	-	-	16.471
96.683.200-2	Santander Agente de Valores	Compra y venta Inst. Financieros	30 días	Administración común	Ch \$	462.077	-	10.541	-	-
96.945.770-9	Isban Chile S.A.	Mantenimiento software	30 días	Administración común	Ch \$	-	50.672	(52.814)	-	(50.672)
96.924.740-2	Gesban Santander Serv. Profesionales Contables Ltda.	Asesorías servicios profesionales	30 días	Administración común	Ch \$	3.000	2.304	(30.434)	-	(24.733)
Total						516.628	713.619	(75.236)	-	(61.363)

Todas las transacciones con partes relacionadas fueron realizadas en términos y condiciones de mercado. La Sociedad no ha constituido provisiones por incobrabilidad o deterioro por operaciones con partes relacionadas. Asimismo, no se han constituido garantías adicionales por este tipo de operaciones.

b) Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad:

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, no existen pagos por concepto de remuneraciones, dietas ni honorarios a Gerente General ni Directores de la sociedad.

## 8. IMPUESTO A LA RENTA E IMPUESTOS DIFERIDOS

- a) La composición del abono a resultados por los impuestos correspondientes a los periodos terminados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, son los siguientes:

(Gasto) Ingreso por impuesto a las ganancias	Saldos al	
	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Ingreso por utilidades absorbidas	18.256	21.868
Ingreso por impuestos diferidos	4.144	4.960
Ingreso por impuestos a las ganancias operaciones continuas	22.400	26.828

- b) El detalle de los impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Diferencia Temporal	Activos por	Pasivos por	Activos por	Pasivos por
	impuestos diferidos 31-12-2014 M\$	impuestos diferidos 31-12-2014 M\$	impuestos diferidos 31-12-2013 M\$	impuestos diferidos 31-12-2013 M\$
Impuesto diferido por cobrar otras provisiones	24	-	469	-
Impuesto diferido provisión vacaciones	149	-	204	-
Impuesto diferido provisión cash flow	371	-	311	-
Impuesto diferido por pérdida tributaria	-	-	-	-
Impuesto diferido activos securitizados	-	51.568	-	45.341
Sub-Total	544	51.568	984	45.341
Total		51.024		44.357

- c) La conciliación entre el ingreso por impuesto a la renta reflejada en el estado de resultados integrales y el valor determinado de multiplicar la tasa tributaria legal al 31 de diciembre de 2014 y 2013 sobre los resultados antes de impuesto es la siguiente:

Conciliación de la tasa efectiva de impuesto	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Pérdida antes de impuesto	(101.642)	(139.767)
Gasto por impuesto utilizando la tasa legal	21.345	27.953
Efecto impositivo de diferencias permanentes	3.772	(13.667)
Otros ajustes	-	12.542
Efecto por cambio de tasa	(2.717)	-
Ingreso (gasto) por impuesto a las ganancias utilizando tasa efectiva	22.400	26.828
Tasa efectiva	21%	19,2%

Con fecha 29 de Septiembre de 2014, se promulgó la Ley 20.780 publicada en el Diario Oficial que modifica el Sistema de Tributación de la Renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. En el inciso tercero del 14 de la nueva Ley de Impuestos a la Renta, se señala que las sociedades anónimas que no ejerzan la opción del cambio de régimen que por defecto corresponde al semi-integrado, modificaran en forma transitoria las tasas del Impuesto de primera categoría de acuerdo a la siguiente periodicidad:

<u>Año</u>	<u>Tasa</u>
2014	21,0%
2015	22,5%
2016	24,0%
2017	25,5%
2018	27,0%

La Superintendencia de Valores y Seguros, a través del Oficio Circular N°856, estableció que la contabilización por efecto de la Ley N°20.780, de activos y pasivos por impuesto diferidos, sean registrados con efecto en patrimonio.

#### 9. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>Corrientes</b>	
	<b>31-12-2014</b>	<b>31-12-2013</b>
	M\$	M\$
Cuentas por pagar asesorías externas	2.797	9.936
Total	<u>2.797</u>	<u>9.936</u>

#### 10. CUENTAS POR PAGAR A EMPRESAS RELACIONADAS

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

<b>Cuentas por pagar a entidades relacionadas</b>	<b>Saldos al</b>	
	<b>31-12-2014</b>	<b>31-12-2013</b>
	M\$	M\$
Cuentas por pagar a Gesban Santander Servicios Profesionales Contables Ltda.	3.000	2.304
Total	<u>3.000</u>	<u>2.304</u>

## 11. PROVISIONES

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

Provisiones	Corrientes	
	31-12-2014 M\$	31-12-2013 M\$
Provisión cash flow	1.650	1.554
Provisión bono término de conflicto	106	2.343
Provisión vacaciones	661	1.021
Provisiones varias (a)	197	11.501
Provisión gerencia recursos humanos	523	117
<b>Total</b>	<b>3.137</b>	<b>16.536</b>

(a) Este valor representa las provisiones que serán pagadas a Isban S.A, por es el soporte informático.

El movimiento de las provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2014, es el siguiente:

Movimiento en provisiones al 31-12-2014	Provisión cash flow M\$	Provisión bono término conflicto M\$	Provisiones vacaciones M\$	Provisiones gerencia RRHH M\$	Provisiones Varias M\$
Saldo inicial en provisiones al 01-01-2014	1.554	2.343	1.021	117	11.501
Incremento en provisiones existentes	1.596	366	3.333	1.692	60.547
Provisión utilizada	(1.500)	(2.603)	(3.693)	(1.286)	(71.851)
<b>Saldo final provisiones</b>	<b>1.650</b>	<b>106</b>	<b>661</b>	<b>523</b>	<b>197</b>

El movimiento de las provisiones corrientes al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Movimiento en provisiones al 31-12-2013	Provisión cash flow M\$	Provisión bono término conflicto M\$	Provisiones vacaciones M\$	Provisiones Varias M\$	Provisiones gerencia RRHH M\$
Saldo inicial en provisiones al 01-01-2013	3.698	2.934	2.012	7.103	246
Incremento en provisiones existentes	1.455	1.526	3.149	138.508	1.676
Provisión utilizada	(3.599)	(2.117)	(4.140)	(134.110)	(1.805)
<b>Saldo final provisiones</b>	<b>1.554</b>	<b>2.343</b>	<b>1.021</b>	<b>11.501</b>	<b>117</b>

## 12. OTROS PASIVOS

El desglose de este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013, es el siguiente:

<b>Otros pasivos</b>	<b>Corrientes</b>	
	<b>31-12-2014</b> M\$	<b>31-12-2013</b> M\$
AFP por pagar	281	261
Isapre por pagar	229	183
Mutual de seguridad por pagar	17	15
Caja de compensación	135	-
Aporte sindicato	12	20
Fondo salud retenido	64	60
Cuentas por pagar recursos humanos	10	78
Impuesto único trabajadores	48	40
<b>Total</b>	<b>796</b>	<b>657</b>

## 13. INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Los ingresos de la operación al 31 de diciembre 2014 y 2013, corresponden al siguiente detalle:

<b>Ingresos de la operación</b>	<b>Saldos al</b>	
	<b>31-12-2014</b> M\$	<b>31-12-2013</b> M\$
Comisión por administración Patrimonios Separados	66.473	62.690
<b>Total ingresos operacionales</b>	<b>66.473</b>	<b>62.690</b>

## 14. OTROS INGRESOS DE LA OPERACIÓN

Los otros ingresos de la operación al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden a:

<b>Otros ingresos de operación</b>	<b>Saldos al</b>	
	<b>31-12-2014</b> M\$	<b>31-12-2013</b> M\$
Intereses por inversiones en pactos	10.541	16.471
<b>Total otros ingresos operacionales</b>	<b>10.541</b>	<b>16.471</b>



## 15. OTROS GASTOS DE LA OPERACIÓN

Los otros gastos de la operación al 31 de diciembre 2014 y 2013, corresponden a:

	<u>Saldos al</u>	
	<u>31-12-2014</u>	<u>31-12-2013</u>
<b>Otros gastos de operación</b>	M\$	M\$
Honorarios certificación Ley 20.393	1.743	-
Diferencias de intereses Patrimonio 13	1.953	-
Total otros gastos operacionales	<u>3.696</u>	<u>-</u>

## 16. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Los principales conceptos incluidos en gastos de administración al 31 de diciembre de 2014 y 2013, corresponden al siguiente detalle:

	<u>Saldos al</u>	
	<u>31-12-2014</u>	<u>31-12-2013</u>
<b>Gastos de administración</b>	M\$	M\$
Sueldos y salarios	18.618	17.182
Beneficios de corto plazo	6.446	2.678
Bono término de conflicto	1.539	-
Gastos por asesorías externas	135.615	186.471
Patente municipal	2.744	2.942
Multas e intereses fiscales	42	-
Arriendo y gastos comunes	9.960	9.498
Otros gastos de personal	-	171
Total	<u>174.964</u>	<u>218.942</u>

## 17. RESULTADO POR UNIDADES DE REAJUSTE

Los resultados por unidades de reajuste s al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponden a:

	<u>Saldo</u>	
	<u>31-12-2014</u>	<u>31-12-2013</u>
<b>Gastos por unidades de reajuste</b>	M\$	M\$
Reajuste pagos provisionales mensuales	-	62
Reajuste SENCE	4	-
Reajuste impuesto renta	-	1
Total	<u>4</u>	<u>63</u>

## 18. INFORMACION REQUERIDA POR NORMA DE CARÁCTER GENERAL N°286

Los conceptos considerados como ingresos ordinarios al 31 de diciembre de 2014 y 2013 corresponden al siguiente detalle:

a) Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el detalle de los excedentes y déficit es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	N° y fecha de Inscripción del Patrimonio Separado	Retiros de excedentes	Excedentes/(déficit) del periodo terminado el 31-12-2014		Excedentes/(déficit) del periodo terminado el 31-12-2013		Excedentes/(déficit) acumulados al 31-12-2014		Excedentes/(déficit) acumulados al 31-12-2013	
			M\$		M\$		M\$		M\$	
1	211- fecha 28-07-1999	No hay	(147.943)		(317.204)		(1.176.664)		(1.028.722)	
2	221- fecha 13-12-1999	No hay	(35.190)		(520.223)		(3.020.195)		(2.985.005)	
5	245- fecha 13-02-2001	No hay	(304.465)		(474.191)		(3.847.312)		(3.542.847)	
6	247- fecha 15-03-2001	No hay	(198.520)		(139.963)		(1.428.780)		(1.230.261)	
8	294- fecha 14-06-2002	No hay	(142.510)		(179.468)		(476.031)		(333.520)	
13	430- fecha 12-08-2005	No hay	(378.705)		(499.150)		4.163.826		5.091.681	

Nota: Los excedentes o déficit de los patrimonios separados N° 6, 8 y 13 corresponden a los tenedores de bonos.

b) Ingresos netos por venta de activos a securitizar.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene ingresos por este concepto.

c) Los ingresos por administración de activos de Patrimonios Separados, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, presentan el siguiente detalle:

Patrimonio Separado N°	Ingresos por administración	
	2014 M\$	2013 M\$
1	4.929	4.622
2	7.394	6.934
5	7.394	6.934
6	9.853	9.275
8	24.594	23.311
13	12.309	11.614
<b>Total</b>	<b>66.473</b>	<b>62.690</b>

- (i) El Patrimonio Separado N° 3 fue liquidado con fecha 27 de junio de 2006.
- (ii) El Patrimonio Separado N° 4 fue liquidado con fecha 6 de enero de 2006.
- (iii) El Patrimonio Separado N° 7 fue liquidado con fecha 28 de abril de 2009.
- (iv) El Patrimonio Separado N° 9 fue liquidado con fecha 26 de junio de 2007.
- (v) El Patrimonio Separado N° 10 fue fusionado con fecha 10 de febrero de 2004.
- (vi) El Patrimonio Separado N° 11 fue liquidado con fecha 29 de Septiembre de 2005.
- (vii) El Patrimonio Separado N° 12 fue liquidado con fecha 30 de julio de 2012.

d) Intereses por activos a securitizar.

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no ha generado ingresos por este concepto.

#### 19. COSTOS DE EXPLOTACION

a) Costos de administración:

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene registrado costos por concepto de administración, asociados a los Patrimonios Separados.

b) Pérdidas por venta de activos a securitizar:

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene registradas pérdidas por ventas de activos a securitizar.

c) Provisiones sobre activos a securitizar:

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene registradas provisiones por activos a securitizar.

d) Pérdidas en liquidación de garantías:

Durante los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013 la Sociedad no tiene registradas pérdidas por concepto de liquidaciones de garantías asociadas a los Patrimonios Separados.

#### 20. ACTIVOS A SECURITIZAR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no presenta saldos por este concepto, así como tampoco ha tenido movimientos durante los periodos finalizados en esas fechas.

## 21. DETALLE DE CONTRATOS POR BONOS EMITIDOS

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle de contratos vigentes por bonos emitidos es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	Destino de excedentes	Cláusulas de retiros anticipados	Bono subordinado	Tasa de Emisión pasiva	Condiciones de Pago
1	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- A1 6,9%; BSTDS- A2 6,9%; BSTDS- BI 6,9%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
2	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- AB 7,4%; BSTDS- BB 7,4%; BSTDS- CB 7,4%; BSTDS- DB 7,4%; BSTDS- EB 7,4%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie E subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie E subordinada se pagará al vencimiento de sus títulos de deuda.
5	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	No tiene	SI	BSTDS- AE 7%; BSTDS- BE 7%; BSTDS- CB 7%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
6	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AF 6,30%; BSTDS- BF 6,30%; BSTDS- CF 7,30%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie C subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
8	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AH 6,25%; BSTDS- BH 6,25%; BSTDS- CH 6,75%	La amortización ordinaria de los títulos de la serie C subordinada, se hará en un cupón que representa la suma de los intereses y la amortización total del capital, conforme a lo expresado en la respectiva tabla de desarrollo. La serie subordinada se pagará al vencimiento de los títulos de deuda.
13	Tenedor Bono Subordinado	No tiene	SI	BSTDS- AM 3,0%; BSTDS- BM 4,0%; BSTDS- CM 10,0%	Por su parte, el Bono de la Serie C, tendrá un único vencimiento el día treinta de marzo de dos mil diecisiete, conforme se indica en las Tablas de Desarrollo, comprendiendo la amortización del capital y el pago de los intereses que se harán con los Excedentes. En este caso no tendrá aplicación lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Mercado de Valores y la totalidad de los Excedentes será de propiedad íntegra del tenedor del Bono Serie C.

- (i) El Patrimonio Separado N° 3 fue liquidado con fecha 27 de junio de 2006.
- (ii) El Patrimonio Separado N° 4 fue liquidado con fecha 6 de enero de 2006.
- (iii) El Patrimonio Separado N° 7 fue liquidado con fecha 28 de abril de 2009.
- (iv) El Patrimonio Separado N° 9 fue liquidado con fecha 26 de junio de 2007.
- (v) El Patrimonio Separado N° 10 fue fusionado con fecha 10 de febrero de 2004.
- (vi) El Patrimonio Separado N° 11 fue liquidado con fecha 29 de Septiembre de 2005.
- (vii) El Patrimonio Separado N° 12 fue liquidado con fecha 30 de julio de 2012.

## 22. ACTIVOS SECURITIZADOS Y ADMINISTRADOR

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el detalle es el siguiente:

Patrimonio Separado N°	N° y fecha de inscripción del Patrimonio Separado	Activo Securitizado	Administrador	Administrador Maestro	Coordinador General
1	211 - fecha 25-07-1999	Mutuos Hipotecarios	Ver nota (i)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
2	221 - fecha 13-12-1999	Mutuos Hipot. - Contratos Leasing	Ver nota (ii)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
5	245 - fecha 13-02-2001	Mutuos Hipot. - Contratos Leasing	Ver nota (iii)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
6	247 - fecha 15-03-2001	Mutuos Hipot. - Contratos Leasing	Ver nota (iv)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
8	294 - fecha 14-06-2002	Mutuos Hipot. - Contratos Leasing	Ver nota (v)	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora
13	430 - fecha 12-08-2005	Subsidios fijos de la construcción	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora	Santander S.A. Sociedad Securitizadora

- i) Patrimonio Separado N° 1 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banco Santander.
- ii) Patrimonio Separado N° 2 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.
- iii) Patrimonio Separado N° 5 la administración de los activos está encomendada al Banco Scotiabank y Banderarrollo Sociedad de Leasing Inmobiliario S.A.
- iv) Patrimonio Separado N° 6 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hipotecarios las Américas S.A. y Administradora de Mutuos Hipotecarios Hogar y Mutuos S.A.
- v) Patrimonio Separado N° 8 la administración de los activos está encomendada a Concreces Leasing S.A., Hipotecaria Concreces S.A., Administradora de Mutuos Hogar y Mutuos S.A.

## 23. PATRIMONIO

### a) Capital y número de acciones

El capital de la Sociedad se compone de la siguiente forma para ambos periodos terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

#### Número de acciones:

Serie	Nº acciones suscritas	Nº acciones pagadas	Nº acciones derecho a voto	Empresa
Única	279	279	279	Banco Santander Chile
Única	1	1	1	Santander Inversiones Limitada

#### Capital:

Serie	Período	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Única	31-12-2014	838.770	838.770
Única	31-12-2013	838.770	838.770

### b) Accionistas

Las acciones emitidas y pagadas de Santander S.A. Sociedad Securitizadora son de propiedad en un 99,64% de Banco Santander Chile y 0,36% Santander Inversiones Limitada.

## 24. ADMINISTRACION DEL RIESGO

Santander S.A. Sociedad Securitizadora, es una sociedad que desarrolla sus actividades en el ámbito financiero. Se apoya en la administración de los riesgos de su matriz Banco Santander Chile S.A, cuya administración cuenta con el conocimiento del negocio y la experiencia de sus equipos, lo que permite disponer de profesionales dedicados específicamente a cada uno de los distintos tipos de riesgos de la industria financiera.

La Sociedad no toma posición ni asume riesgos en las operaciones que realiza, por lo que no está expuesta a las variaciones que experimente el mercado financiero. Además, no mantiene saldos en el rubro existencias, ni ha incurrido en préstamos ni obligaciones financieras, por lo que no requiere de mecanismos de cobertura que la resguarden de las variaciones del mercado. En consecuencia, Santander S.A. Sociedad Securitizadora aplicará las políticas de riesgo sólo en aquella parte que tenga relación con sus activos y pasivos financieros específicos, siendo los riesgos financieros, de mercado y de liquidez administrados por la Gerencia de la Sociedad de acuerdo con sus políticas corporativas.

Por otra parte, las principales decisiones son tomadas por el Directorio y materializadas a través de su Administración superior.

## 25. MEDIO AMBIENTE

Debido al objeto social de Santander S.A. Sociedad Securitizadora, la Sociedad no se ve afectada directa o indirectamente por ordenanzas y leyes relativas a procesos de instalaciones industriales y cualquier otro que pudiere afectar a la protección del medio ambiente.

## 26. CAUCIONES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Sociedad no mantiene cauciones al respecto.

## 27. SANCIONES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, Santander S.A. Sociedad Securitizadora, no ha sido objeto de sanciones por parte de organismos fiscalizadores, ni otras autoridades administrativas.

## 28. CONTINGENCIAS

Banco Santander Chile tiene una póliza integral bancaria de cobertura de fidelidad funcionaria N° 002951729 vigente con la Compañía de Seguros Chilena Consolidada S.A. por la suma de USD 5.000.000, la cual cubre solidariamente tanto al Banco como a sus filiales, cuya fecha de vencimiento es el 30 de junio de 2015.

No existen otras contingencias, compromisos, restricciones y/o responsabilidades que informar al 31 de diciembre de 2014.

## 29. HECHOS RELEVANTES

No existen hechos relevantes que informar al 31 de diciembre de 2014.

## 30. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, ocurridos entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de presentación de estos estados financieros, que puedan afectar significativamente a los mismos.

\* \* \* \* \*